

De: redporlajusticiaambientalcolombia@googlegroups.com
[<mailto:redporlajusticiaambientalcolombia@googlegroups.com>] **En nombre de** Lina Marcela Muñoz Ávila
Enviado el: lunes, 28 de julio de 2014 02:26 p.m.
Para: Red por la justicia ambiental en Colombia
Asunto: Invitación Foro Río Bogotá

Apreciados miembros de la Red:

Para su conocimiento. Saludos, Lina Muñoz

El Estado colombiano, a través del Consejo de Estado, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su voluntad e interés de contribuir a la solución de la problemática del Río Bogotá, y como entidades líderes del proceso, están preparando un evento con expertos internacionales con el fin de generar un espacio de reflexión sobre la gestión del recurso hídrico, lo anterior con ocasión de los retos planteados por la sentencia proferida precisamente por el Consejo de Estado, Sección Primera, Ponencia Magistrado Dr. Marco Antonio Velilla Moreno en relación con la gestión integral para la recuperación de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

La Sentencia aborda la situación, desde el planteamiento de la problemática de la cuenca, como “uno de los sistemas hídricos mas contaminados del mundo y que acusa un grave deterioro ecológico y daño a su ecosistema. Un sistema hídrico con problemas diferentes en los subsistemas de las cuencas alta, media y baja con escasos recursos para su solución. Un serio problema de ordenamiento territorial y uso del suelo, en el departamento y los municipios con los cuales existe una influencia recíproca el río. Ausencia de voluntad política en lo relacionado con la Nación para poner en marcha una política pública ambiental”.

Así mismo, la decisión hace un diagnóstico de la problemática, señalando que no existe una política única en relación con la recuperación del Río Bogotá; que existe una dispersión de recursos y esfuerzos, superposición de actores contaminadores, autoridades y competencias, integración interinstitucional muy leve y Policía Ambiental muy frágil; incumplimiento de la normativa ambiental; y alteración grave del sistema y pérdida de biodiversidad en toda la cuenca.

La Sentencia propone una solución integral que implica articulación interinstitucional e integración de instrumentos de gestión, planeación y observación; integración de instrumentos financieros, técnicos, y de monitoreo comunes; y la implementación de proyectos comunes y específicos de acuerdo con las competencias institucionales y legales de los diferentes actores gubernamentales.

La decisión contiene cuatro componentes claves para la implementación de las acciones: Componente i: Mejoramiento ambiental y social de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá; componente ii: Articulación y coordinación institucional, intersectorial y económica; Componente iii: Profundización en procesos de educación y participación ciudadana y iv. un eje transversal referido al monitoreo, evaluación y seguimiento; agradecemos su reflexión pueda estar enmarcada en dichos componentes y ejes.

El evento se llevará a cabo el 30 y 31 de julio del año en curso; para lo cual se están convocando a los diferentes actores de la sociedad civil organizada, las entidades privadas con intereses en la cuenca, las instituciones públicas locales, regionales y nacionales, la academia y los institutos de investigación públicos y privados, es decir alrededor de trescientas personas actuantes y conocedoras de las problemática ambientales.

El primer día se programa un trabajo enfocado al conocimiento de las diferentes experiencias internacionales y locales. Se espera entender cómo han logrado la recuperación del río; qué acciones estratégicas se implementaron para lograrlo; cómo se articularon las diferentes instituciones públicas para el diseño de políticas y estrategias de gestión; cómo se armonizaron y ejecutaron proyectos e inversiones con el sector privado; cómo se generaron y gestionaron las fuentes de recursos; cómo se armonizaron las diferentes competencias territoriales y ambientales; qué normas de carácter nacional y de carácter local facilitaron el ordenamiento de los usos del suelo; qué sistemas de monitoreo, observación e información se han implementado, etc.

El segundo día se desarrollará bajo la metodología de panel, con la participación de las diferentes delegaciones invitadas y con funcionarios de las entidades gubernamentales con responsabilidades en la implementación de la Sentencia en particular, y en general con instituciones responsables de proteger las cuencas y los ecosistemas asociados.

Hacemos extensiva la invitación a todos los interesados quienes podrán efectuar el registro en la página WEB del Consejo de Estado o enviarme una relación al correo.

Cordial y atento saludo,

Marco Antonio Velilla Moreno

Coordinador Foro Internacional

David Penagos Londoño

Magistrado Auxiliar

Consejo de Estado-Sección Primera

Calle 12 No 7-65

Telefono: 57 (1) 3506700 ext: 2393

Celular: 57 3016570806